MUNICIPALIDAD DE FRAM

Unidad Operativa de Contrataciones

Fram, 29 de marzo del 2.012

RESOLUCIÓN UOC N°09/2012

VISTAS:

La oferta presentada en virtud al llamado a contratación Directa vía excepción N°**2/.2012** ID N° **228.451** del Plan Anual de Contrataciones – Año 2012 para la Contratación Directa vía excepción para la Adquisición de un inmueble sin edificación que será destinado a la reposición de espacios verdes y construcción de plaza para la localidad de Fram, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Fram en su dictamen N°6/2012, recomienda la Contratación Directa vía excepción para la Adquisición de un inmueble sin edificación que será destinado a la reposición de espacios verdes y construcción de plaza para la localidad de Fram, , al señor **Jorge Daniel Bloch Kalabura** por la suma de Gs**.270.000.000.-(Doscientos setenta millones de guaraníes**). Dicho dictamen se fundamenta en el análisis minucioso de las documentaciones entregadas por el señor Jorge Daniel Bloch Kalabura, en los aspectos legales, financieros y técnicos, cumpliendo a cabalidad con los requerimientos exigidos.----------

Que, de conformidad al Art. 28 Adjudicaciones de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.-

POR TANTO
EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.-

RESUELVE:

1°) ADJUDICAR: al señor Jorge Daniel Bloch Kalabura, la contratación directa vía excepción para la Adquisición de un inmueble sin edificación, que será destinado a la reposición de espacios verdes y construcción de plaza para la localidad de Fram, por la suma de Gs.**270.000.000. (Doscientos setenta millones de guaraníes) conforme al dictamen N°06/2012**

2°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Ing. Irineu Engelmann
Intendente Municipal